

**RESOLUCIÓN N° 05 -HCDPF-2024**

Potrero de los Funes 02 de octubre del 2024

**VISTO:**

Que, según el convenio firmado oportunamente por este Concejo y la secretaria de Deportes de la Provincia, que establece en términos generales la gestión para la utilización del edificio de Boxes y las instalaciones comprendidas en el mismo.

**Y COSIDERANDO:**

Que este Concejo tiene a su cargo la gestión del espacio que integran el área conocida como playón de boxes y el edificio de oficinas en el que funcionan las oficinas del HCDPDF (Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes), y con el fin de garantizar que los espacios públicos sean utilizados en beneficio de la comunidad en general.

Que en la Ciudad de Potrero de los Funes existen dos asociaciones civiles que representan los intereses ligados a la gastronomía, la actividad comercial y los servicios de alojamiento, y que en el edificio de boxes funciona desde hace años una delegación de la secretaria de Turismo de la Provincia.

Que habiendo en la ciudad de Potrero de los Funes diversas Asociaciones, Civiles, Culturales, Educativas y Deportivas; y siendo que la voluntad de este Concejo es la de generar la posibilidad de que todas estas asociaciones tengan acceso a las instalaciones de Boxes para poder realizar reuniones, capacitaciones o actividades que necesiten de espacios físicos adecuados para las mismas.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENCIA DEL HCDPDF (HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES) RESUELVE:**

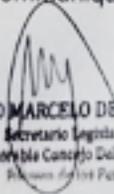
**Art. 1** Disponer que se habilite un despacho, para el uso exclusivo de la Cámara de Comercio, Turismo y Afines, a fin de que puedan realizar sus reuniones habituales con las comodidades necesarias para la correcta gestión de sus actividades

**Art. 2** Disponer que se habilite un despacho, para el uso exclusivo de la Unión de Alojamientos en Red, a fin de que puedan realizar sus reuniones habituales con las comodidades necesarias para la correcta gestión de sus actividades

**Art. 3** Establecer un registro de solicitudes para la realización de capacitaciones y/o reuniones de las instituciones que lo requieran en los espacios disponibles dentro del edificio de boxes.

**Art.4** Se establece la vigencia de la presente Resolución hasta el 10 de diciembre de 2024, debiéndose renovar oportunamente.

**Art.5** Comuníquese y archívese.

  
DAVID MARCELO DE LA RETA  
Secretario Legales  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes



  
Ignacio Martín  
Concejal Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes